

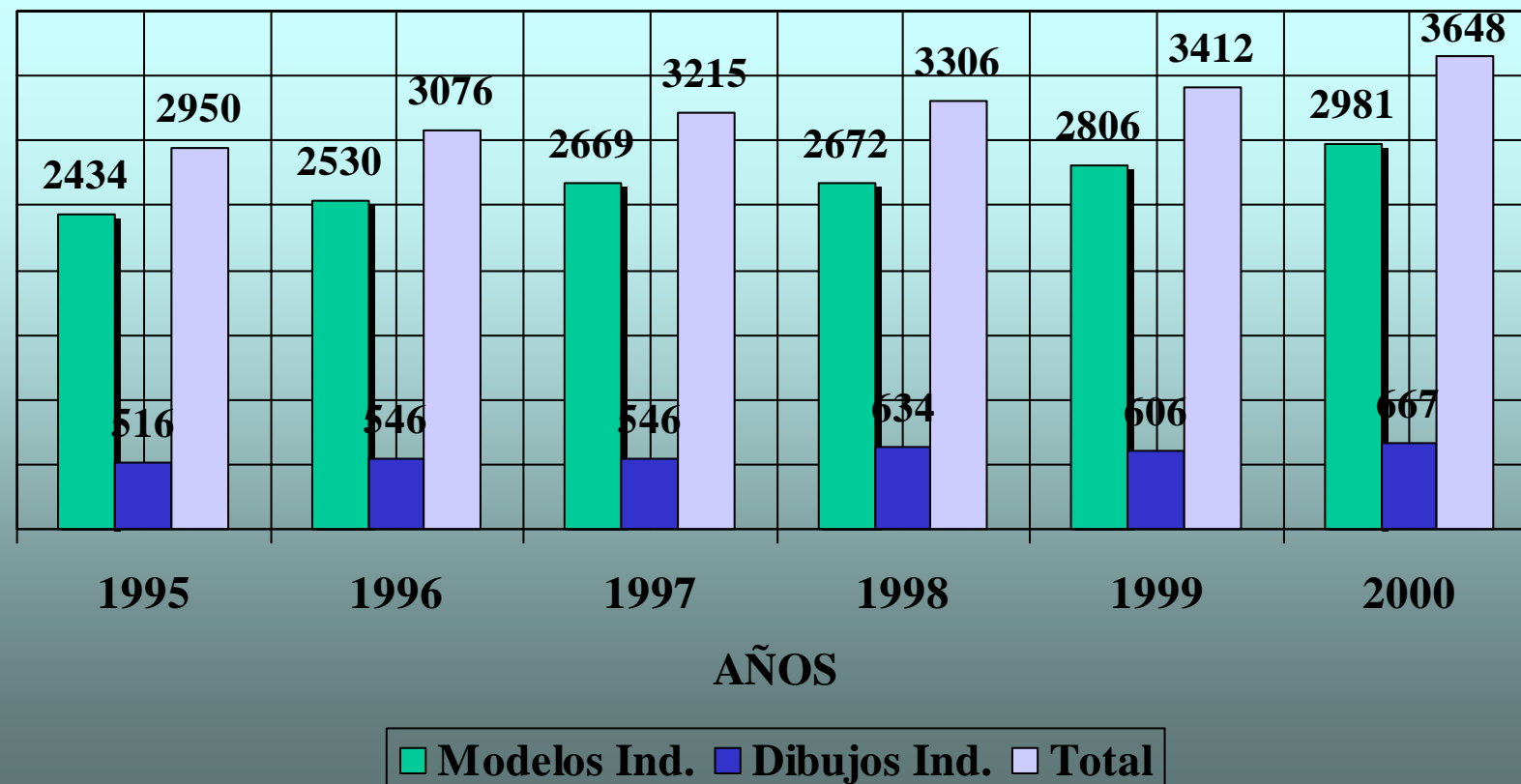
MODELOS Y DIBUJOS INDUSTRIALES EN ESPAÑA: SITUACIÓN ACTUAL (I)

- **Estatuto sobre Propiedad Industrial (1929):**
 - Artículos 164-170 y 182-195.
 - Distingue entre Modelos y Dibujos Industriales.
 - Duración: 10 años, prorrogables otros 10.
 - N° máximo de variantes en 1 expediente: 10.

Nº de solicitudes españolas 1995-2000

Fuente: Anuario Estadísticas OEPM.

Año 2000: cifras oficiales.



MODELOS Y DIBUJOS INDUSTRIALES EN ESPAÑA: SITUACIÓN ACTUAL (II)

- **Registro internacional (OMPI):**
 - Artículo 168 del EPI: igual protección legal en España.
 - España está ligada por el Acta de Revisión de Londres (1934).
 - Abarca varios países en un depósito.
 - N° de variantes: hasta 100.
 - Duración: 5 años, prorrogables otros 10.
 - Poco utilizado por solicitantes españoles.

MODELOS Y DIBUJOS INDUSTRIALES EN ESPAÑA: CAMBIOS PRÓXIMOS

- **Directiva 98/71/CE (13-10-1998):**
 - Pretende armonizar las legislaciones nacionales de los Estados miembros en cuanto a la protección del diseño industrial.
 - Transposición a los Estados miembros antes del 28-10-2001: NUEVA LEY DE DISEÑO INDUSTRIAL EN ESPAÑA (sustituirá al EPI).
- **Modelos Comunitarios:**
 - Registro que abarca varios países (OAMI - Alicante)
 - Propuesta sobre reglamento (Modelos registrados y no registrados).
- **Depósito Internacional (OMPI):**
 - Nueva Acta del Arreglo de La Haya (Acta de Ginebra de 1999).